



RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones conferidas según delegaciones realizadas mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente del Consejo Rector de 03 de julio de 2023 conforme la facultad que le confiere el artículo 7.22 de los vigentes Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, visto el informe de fecha 5 de marzo de 2024 del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria así como el informe favorable de la Viceinterventora de 23 de septiembre de 2024, obrante en el expediente,

DISPONGO:

La aprobación del CUARTO expediente de modificación presupuestaria por generación de crédito en los términos que a continuación se detallan:

ESTADO DE INGRESOS

C.Ope.	Sig.	Ope.Anular	Lin.	Aplic.	Proyecto	Agente	Importe
020	+			2024 00 40000	2024 2 CITY 1	P2906700F	7.186,00

ESTADO DE GASTOS

C.Ope.	Sig.	S/C	Aplic.		Proyecto	R.F.	Importe
060	+	N	2024	00 1501 16000 8041	2024 2 CITY 1	6	1.470,00
060	+	N	2024	00 1501 13000 8041	2024 2 CITY 1	6	3.430,00
060	+	N	2024	00 1501 23120 8041	2024 2 CITY 1	6	590,00
060	+	N	2024	00 1501 23020 8041	2024 2 CITY 1	6	1.696,00
							7.186,00

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
La Jefa del Servicio de Gestión Económica
y Presupuestaria
D^a Antonia Madrona Alarcón

La Vicepresidenta del Consejo Rector
D^a Carmen Casero Navarro

DOY FE,

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL o
funcionario delegado